

Máster Universitario en Banca y Finanzas (Finance & Banking)

Código del Plan de Estudios: M186

CURSO ACADÉMICO 2023-24

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN BANCA Y FINANZAS (FINANCE & BANKING)**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M186**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **Presencial**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Inglés**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en **un curso académico**, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	48
OPTATIVAS	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **48 ECTS** de materias obligatorias.
- **6 ECTS** de materias optativas.
- **6 ECTS** obligatorios del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					48
Materia 1: FUNDAMENTOS / FUNDAMENTALS					19
202632	GESTIÓN BANCARIA / BANK MANAGEMENT	OB	1T	1º	3
202633	MACROECONOMÍA Y FINANZAS/ MACROECONOMICS AND FINANCE	OB	1T	1º	3
202634	MERCADOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PRODUCTOS BANCARIOS/ FINANCIAL INSTITUTIONS, MARKETS AND BANKING PRODUCTS	OB	1T	1º	6
202635	INFORMACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS / INFORMATION REPORTING AND FINANCIAL STATEMENT ANALYSIS	OB	1T	1º	4
202636	FINANZAS INTERNACIONALES / INTERNATIONAL FINANCE	OB	2T	1º	3
Materia 2: TEORÍA Y GESTIÓN DE CARTERAS / PORTFOLIO THEORY AND MANAGEMENT					11
202637	ECONOMÍA FINANCIERA Y TEORÍA DE CARTERAS / FINANCIAL ECONOMICS AND PORTFOLIO THEORY	OB	2T	1º	4
202638	RENTA FIJA / FIXED INCOME	OB	2T	1º	3
202639	DERIVADOS / DERIVATIVES	OB	2T	1º	4
Materia 3: MÉTODOS CUANTITATIVOS Y SOFTWARE FINANCIERO / QUANTITATIVE METHODS AND FINANCIAL SOFTWARE					6
202640	SOFTWARE FINANCIERO / FINANCIAL SOFTWARE	OB	1T	1º	3
202641	FINANZAS CUANTITATIVAS / QUANTITATIVE FINANCE	OB	1T	1º	3
Materia 4: FINANZAS COOPORATIVAS Y GESTIÓN DE RIESGOS / CORPORATE FINANCE AND RISK MANAGEMENT					12
202642	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE EMPRESAS / ANALYSIS AND VALUATION OF COMPANIES	OB	2T	1º	3
202643	REGULACIÓN DEL MERCADO Y BASILEA III / MARKET REGULATION AND BASEL III	OB	3T	1º	3
202644	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y ÉTICA EN LOS NEGOCIOS / CORPORATE GOVERNANCE AND BUSINESS ETHICS	OB	2T	1º	3
202645	GESTIÓN DE RIESGOS BANCARIOS / RISK MANAGEMENT IN BANKING	OB	3T	1º	3

MATERIAS OPTATIVAS (Se deberán elegir 6 ECTS)					6
Materia 5: NUEVAS TENDENCIAS EN EL SECTOR BANCARIO / NEW TRENDS IN THE BANKING SECTOR					
202646	TÉCNICAS AVANZADAS EN VALORACIÓN DE EMPRESAS / ADVANCED TOPICS IN VALUATION OF COMPANIES	OP	3T	1º	3
202647	BIG DATA EN LA INDUSTRIA BANCARIA / BIG DATA IN THE BANKING INDUSTRY	OP	3T	1º	3
202648	FINTECH Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL / FINTECH AND DIGITAL TRANSFORMATION	OP	3T	1º	3
202649	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS / PROJECT FINANCE	OP	3T	1º	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER / MASTER'S PROJECT					6
202650	TRABAJO FIN DE MÁSTER/ MASTER'S PROJECT	OB	I	1º	6

(1) OB: obligatorias
OP: optativas

(2) 1T: Primer trimestre
2C: Segundo trimestre
3C: Tercer trimestre
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.